CONTRATO Nº 09/2.022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, sito en calle Boquerón Nº 320 "E", Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚNEZ**, con cédula de identidad Nº **1.608.999**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **SDA Paraguay S.A.**, ubicada en calle Manuel Domínguez N° 850 c/Taruari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO M. FRONTANILLA VALLEJOS**, con cédula de identidad **N° 3.385.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de suministro de **"CARTUCHOS DE TINTA y TÓNER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El suministro de los bienes indicados en la CD con ID 415.222, "Cartuchos de Tinta y Tóner".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 415.222**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 717/2.022.-**

Lic. Claudelino Rodas
Intendente
Municipalidad de Filadelfia

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner con ID: 415222

LOTE NRO: 1

Lote N° 1, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

N° De Orden	N° De Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio mínimo total	Precio maximo total
1	1	Cartucho HP 711 (black) original	HP	China	Unidad	3	5	415.000	1.245.000	2.075.000
2	1	Cartucho HP 933 (black) original	HP	China	Unidad	3	5	226.000	678.000	1.130.000
3	1	Cartucho HP 711 (yellow) original	HP	China	Unidad	2	4	415.000	830.000	1.660.000
4	1	Cartucho HP 711 (mangenta) original	HP	China	Unidad	2	4	415.000	830.000	1.660.000
5	1	Cartucho HP 711 (cyan) original	HP	China	Unidad	2	4	415.000	830.000	1.660.000
6	1	Cartucho HP 933 (yellow) original	HP	China	Unidad	2	4	180.000	360.000	720.000
7	1	Cartucho HP 933 (mangenta) original	HP	China	Unidad	2	4	180.000	360.000	720.000
8	1	Cartucho HP 933 (cyan) original	HP	China	Unidad	2	4	180.000	360.000	720.000
		Precio mínimo y maximo Total							**5.493.000**	**10.345.000**

LOTE NRO: 2

Lote N° 2, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

N° De Orden	N° De Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio mínimo total	Precio maximo total
1	2	Tinta Epson 7A09IA (black) original	Epson	Chima	Unidad	3	6	500.000	1.500.000	3.000.000
2	2	Tinta Epson 7927IA (yellow) original	Epson	Chima	Unidad	2	3	590.000	1.180.000	1.770.000
3	2	Tinta Epson 7927IA (magenta) original	Epson	Chima	Unidad	2	3	590.000	1.180.000	1.770.000
4	2	Tinta Epson 7A09IA (cyan) original	Epson	Chima	Unidad	2	3	590.000	1.180.000	1.770.000
5	2	Tinta Epson 544 (black) original	Epson	Chima	Unidad	8	15	88.000	704.000	1.320.000
6	2	Tinta Epson 544 (cyan) original	Epson	Chima	Unidad	5	10	88.000	440.000	880.000
7	2	Tinta Epson 544 (yellow) original	Epson	Chima	Unidad	5	10	88.000	440.000	880.000
8	2	Tinta Epson 544 (magenta) original	Epson	Chima	Unidad	5	10	88.000	440.000	880.000
		Precio mínimo y maximo Total							**7.064.000**	**12.270.000**

LOTE NRO: 3

Lote N° 3, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

N° De Orden	N° De Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio mínimo total	Precio maximo total
1	3	Tóner Lexmark 417 original	Lexmark	China	Unidad	1	2	715.000	715.000	1.430.000
2	3	Tóner Lexmark 464 original			Unidad	1	2	1.180.000	1.180.000	2.360.000
3	3	Tóner Lexmark MX 521 original			Unidad	1	2	1.500.000	1.500.000	3.000.000
		Precio mínimo y maximo Total							**3.395.000**	**6.790.000**

LOTE NRO: 4

Lote N° 4, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

N° De Orden	N° De Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio mínimo total	Precio maximo total
1	4	Tóner WC 3550 compatible	Printers	China	Unidad	3	6	405.000	1.215.000	2.430.000
		Precio mínimo y maximo Total							**1.215.000**	**2.430.000**

Lic. Claudelino Rodas
Intendente
Municipalidad de Filadelfia

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Monto mínimo del Contrato: Guaraníes **19.754.000** (Diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil).----------

Monto máximo del Contrato: Guaraníes **31.385.000** (Treinta y un millones trescientos ochenta y cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: **Hasta el 31/12/2.022**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en el local de la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gloria Beatriz Miranda, encargada del Dpto. de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Lic. Claudelino Rodas
Intendente
Municipalidad de Filadelfia

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608452
Mcal. López 347 - Lambaré

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día **18 de Octubre** de **2.022**.-

FEDERICO M. FRONTANILLA V.
PROVEEDOR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo